



DECRETO DE ALCALDIA N°3022/2024.-
ZAPALLAR, 10/10/2024.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;
3. Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde en caso de ausencia.
4. Decreto de alcaldía N°2.393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales, y sus modificaciones y complementos mediante Decretos de Alcaldía N°2/2023 de fecha 3 de enero de 2023, N°336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023, N°1.825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023, y N°1.701/2024 de fecha 22 de julio de 2024.
5. Decreto de Alcaldía N° 26/2023 de fecha 13 de Diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.
6. Decreto de Alcaldía N°19/2024, de fecha 04 de enero de 2024 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", a doña Pilar Cuevas Mardones, en actos administrativos de la Delegación de Catapilco o la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Decreto de Alcaldía N°55/2024, de fecha 09 de enero de 2024 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", a don Rodrigo Navas Ugarte, Administrador Municipal y en caso de su ausencia al Director Secpla o Director de Medio Ambiente o quien lo subrogue.

CONSIDERANDO:

- Acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar Periodo 2021-2024, en Sesión Ordinaria N° 27 /2024 realizada con fecha 25 de septiembre de 2024.

DECRETO:

PROMÚLGASE los **Acuerdos adoptados** por el **Honorable Concejo Municipal de Zapallar Periodo 2021-2024**, en **Sesión Ordinaria N°27/2024**, realizada con fecha **25 de septiembre de 2024**, según siguiente resumen de acuerdos:

ACUERDO N° 662: Se aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria N° 3 Departamento de Salud Municipal.

ACUERDO N° 663: Se aprueba por unanimidad Programa Comunitario denominado "Proyecto Intervención Estudiantes y Vecinos de la Comunidad".

ACUERDO N° 664: Se aprueba por unanimidad Bases Concurso Público Departamento de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



Secretario Municipal



Alcalde (S)

C: Decretos / Acuerdos Concejo Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal.





POD / CTL / SEC / pifc





15.384.400-3
NICOLAS PATRICIO ROMO CONTRERAS
ALCALDE (S)



6.450.695-1
GERARDO ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL